

RESOLUCIÓN N° 283

(2 de agosto de 2023)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 019 del 31 de enero de 2023 “Por la cual se adopta el plan de incentivos 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal e) del Artículo 5 del Acuerdo Nro.275 de 2007 de Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal e) del artículo 18 del Acuerdo Nro.01 de 2007 de la Junta Directiva, y el numeral 5 del artículo 6° del Acuerdo 07 de 2022 de la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá.

Que, mediante la Resolución 019 de 2023 de la Dirección General del IDT *“Por la cual se adopta el plan de incentivos 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT”*, en el **ARTÍCULO 11°- VALORACIÓN**, se establecieron los criterios para otorgar los incentivos a los servidores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

Que, mediante el citado acto administrativo, en el **ARTÍCULO 12°- PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**, se determinó el procedimiento en caso de empate en el puntaje obtenido entre servidores públicos, para otorgar los incentivos a los servidores de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

Que, mediante derecho de petición del 15 de febrero de 2023, la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital (ASOGOBIERNO), hizo un llamado muy respetuoso a la Administración del IDT y a la Comisión de Personal del IDT, para que se modifique el artículo 11 de la Resolución 019 del 31 de enero de 2023 a fin de garantizar la igualdad, equidad y justicia de los servidores de carrera administrativa de la entidad.

Que, en respuesta al inciso anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa mediante comunicación del 6 de marzo del 2023, advirtió a la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital (ASOGOBIERNO) que, para la Administración, con la Resolución 019 de 2023 no se establecen brechas que impidan la participación de todos y todas las servidoras en el plan de incentivos institucional.

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 283 DE 02 AGO 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 019 del 31 de enero de 2023 “Por la cual se adopta el plan de incentivos 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT””

Que, la Comisión de Personal del IDT en referencia a la comunicación de la Asociación Sindical, solicitó concepto al DASCD, al cual se dio respuesta mediante comunicación del 14 de julio de 2023, donde dicho ente considera que en concordancia con el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015, cada entidad establecerá su propio procedimiento para seleccionar a los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, para lo cual deberá considerar la evaluación del desempeño laboral y los resultados del trabajo del equipo como medidas objetivas de valoración.

Que, se define entre las funciones de la Comisión de Personal establecidas en el Acuerdo 001 de 2015 de la Comisión de Personal del IDT, artículo 3, literal e) “*Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y hacer seguimiento*”.

Que, en sesión de la Comisión de Personal del 26 de julio de 2023, se decidió unánimemente modificar los artículos 11 y 12 de la Resolución de la Dirección General del IDT 019 del 31 de enero de 2023 “*Por la cual se adopta el plan de incentivos 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT*”, atendiendo a la solicitud realizada por la Asociación de Empleados Públicos del Distrito Capital (ASOGOBIERNO) y el concepto emitido por el DASCD.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la Resolución 019 del 31 de enero de 2023 en el artículo 11, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11º-. VALORACIÓN. La determinación de los mejores servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción del nivel asistencial, se efectuará considerando el resultado obtenido en la evaluación del desempeño laboral definitiva anual con nivel sobresaliente.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo - IDT, realizará el proceso de verificación del cumplimiento del NIVEL SOBRESALIENTE de la evaluación del desempeño anual u ordinaria de los servidores públicos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción del nivel asistencial.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando los servidores cuenten con evaluaciones de desempeño en cargos diferentes se tendrá por calificación del periodo el promedio de

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23



Página 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 283 DE 02 AGO 2023

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 019 del 31 de enero de 2023 “Por la cual se adopta el plan de incentivos 2023 del Instituto Distrital de Turismo – IDT””

dichas evaluaciones, calculado de forma proporcional el tiempo ocupado en cada uno de los empleos, para efectos de participar en la selección de los mejores servidores.

PARÁGRAFO TERCERO. Los servidores que hayan tenido encargos durante el periodo evaluado, para participar en la selección de los mejores servidores, se les incluirá en la categoría del nivel jerárquico en el cual hayan permanecido más tiempo.

Artículo 2. Modificar parcialmente la Resolución 019 del 31 de enero de 2023 en el artículo 12, el cual quedará así:

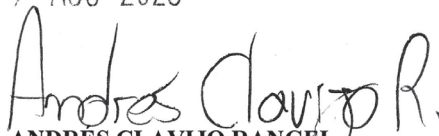
ARTÍCULO 12º-. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En el evento de presentarse empate en el puntaje obtenido entre dos o más servidores públicos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción del nivel asistencial, el Comité de Incentivos dirimirá los ganadores de los incentivos mediante sorteo por balota.

Artículo 3. Los demás términos de la Resolución 019 del 31 de enero de 2023, continúan vigentes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 02 AGO 2023


ANDRÉS CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Diego Manuel Vargas	Profesional Universitario (E) Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	John Alexander Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de el Director del Instituto Distrital de Turismo.			

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23



Página 3 de 3